

POR UN PROTOCOLO FACULTATIVO PARA LOS DERECHOS SOCIALES

Raúl Cubas, Miembro Asociado de Provea
provea@derechos.org.ve

Durante los primeros días de abril, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU tratará en el punto 10 de su agenda de trabajo un tema de particular importancia para la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC): la creación de un Grupo de Trabajo de composición abierta que elabore un texto para el Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

Cabe recordar que una amplia coalición de ONG, viene trabajando desde hace más de una década por lograr que Naciones Unidas constituya un mecanismo que permita a los individuos, ONG y Estados, presentar denuncias ante casos de violaciones a los DESC. Esta lucha se vio reforzada en 1993, cuando la gran mayoría de los Estados aprobó la Declaración de la Cumbre Mundial de Derechos Humanos, en la que se reconoce la interrelación, interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos. Sin embargo, hasta el día de hoy las víctimas de violaciones a los DESC no cuentan con un mecanismo que permita denunciar y sancionar las violaciones de estos derechos humanos, lo que contribuye a la continua impunidad en esta materia.

En este sentido, un conjunto de organizaciones sociales de 11 países latinoamericanos, con igual número de representantes de las Cancillerías, se reunieron en Brasilia entre el 14 y 15 de marzo a fin de acordar una agenda común para lograr que en el 59° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, se logre un avance efectivo en la exigibilidad y justiciabilidad de estos derechos humanos. Ésta es una iniciativa de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD), de la cual Provea forma parte, y por su intermedio se permitió, por primera vez, que representantes de ambos sectores construyan consensos y estrategias concertadas en un tema de interés internacional en el campo de los derechos humanos.

Indudablemente, los DESC fueron descuidados históricamente en el contexto global, aún cuando están entre los derechos humanos más comúnmente violados, por acción u omisión, en el contexto actual de liberalización comercial y globalización. Por ello, la adopción de mecanismos de presentación de denuncias y quejas amparados por un Protocolo Facultativo al PIDESC, significa un paso en la dirección correcta para contrarrestar la impunidad y fortalecer el principio de la realización progresiva a la cual se comprometieron los Estados parte del PIDESC. Desde Provea hacemos un llamado al Gobierno Nacional, específicamente a la Cancillería, para que apoye la “Declaración de Brasilia” elaborada y ratificada por representantes de una amplia y variada coalición de organizaciones de derechos humanos, ambientalistas, sindicales y sociales del continente, en la cual se insta a

“la implementación de la resolución 2002/24 de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, sobre el establecimiento de un Grupo de Trabajo de composición abierta, que establezca un mecanismo de presentación de denuncias individuales y colectivas de violaciones de todos los derechos enunciados en el PIDESC, en un plazo máximo de cinco años”.

Ccs., 02.04.03